E

n teoría, la prestación de servicios públicos por parte de compañías privadas asegura más eficiencia y resultados sin la propia burocracia y corrupción pública. En teoría, una compañía con muchos controles y con una contabilidad y auditoría serias, no es proclive al fracaso.

No obstante, el mundo de los negocios nos ha enseñado en repetidas ocasiones la distancia entre la teoría y la realidad.

Carillion fue la compañía privada en el Reino Unido, que a partir del proceso de privatización incluido en la normatividad de [Private Finance Iniciative](https://uk.practicallaw.thomsonreuters.com/3-107-7049?transitionType=Default&contextData=(sc.Default)&firstPage=true&bhcp=1), recibió el encargo de construir hospitales, colegios, casas fiscales (47.000 del Ministerio de Defensa, por ejemplo), y demás infraestructura a cambio de administrarlos por 25 años. Con el tiempo, la misma empresa prestó además servicios de limpieza, vigilancia, alimentación, mantenimiento, etc., administrando contratos por alrededor de 16 billones de libras esterlinas.

Considerando la naturaleza y proporción de la compañía, por supuesto su contabilidad y auditoría (de todo tipo) se realizó de la manera requerida por la normatividad aplicable. No obstante, este año la compañía ha entrado en liquidación en razón a sus pasivos por el orden de 1.5 billones de libras esterlinas y la incapacidad de continuar como negocio en marcha.

El Partido Laborista ha criticado, entre otros, que el Presidente de la compañía haya sido asesor económico del gobierno actual -y el anterior-, pero ahora ha enfilado también sus baterías hacia las firmas que prestaban servicios contables a la empresa (en este caso, todas las Big 4) y a las respectivas autoridades regulatorias, pidiendo una reestructuración de la industria de servicios de auditoría, y [logrando que oficialmente se evalúe](https://www.ft.com/content/93d6f450-5ab1-11e8-b8b2-d6ceb45fa9d0) si las firmas de auditoría han recibido las multas adecuadas por los escándalos en que se han involucrado y además que se analice si las autoridades existentes deben fusionarse, eliminarse, o reestructurarse.

No es el único caso en que se busca dar solución a los descalabros financieros, y evitar los respectivos escándalos, endilgando la responsabilidad de los mismos a las firmas que asesoran o auditan a las empresas en cuestión. Por lo menos en esta ocasión también se pide evaluar la eficacia de las autoridades regulatorias y no se responsabiliza únicamente a los contadores por los resultados de las empresas.

No solo en Colombia, donde los casos son bastantes, sino alrededor del mundo se olvida que la función del contador es la de reconocer, medir, presentar y revelar los efectos económicos de los actos y hechos jurídicos de los entes económicos, mientras que a los administradores de estos se les requiere actuar con la mayor diligencia posible en beneficio no solo de sus partes interesadas, sino de la comunidad a la que pertenecen. Las decisiones son tomadas por los administradores, y los desvíos en materia ética, legal, incluso penal, vienen (y/o son aprobados) por la administración, no por sus contadores. Lo demás es “vender el sofá”.

*Donny Donosso Leal*